JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

Guillermo Leoz N° 411 c/ Callejón María Auxiliadora

Tel.: 642-434

RESOLUCIÓN J.M. Nº: 244/2.020

V I S T O: **LA NOTA I.M Nº 243/2.020 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2.020 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/19 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA AVDA. HUMAITÁ Y CORRALES- TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.**----------

CONSIDERANDO EL DICTAMEN DE LA ASESORA ECONOMICA:----------
LA NOTA I.M Nº 243/2.020 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2.020 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/19 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA AVDA. HUMAITÁ Y CORRALES- TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE.----------

CONSIDERANDO: EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL CUAL NO PRESENTA OBJECIONES PARA DAR CURSO FAVORABLE A LO SOLICITADO, PROPUESTO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LA NOTA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2.020 EN DONDE MENCIONA EL OBJETO DE SOLICITAR LA ADENDA MODIFICATORIA, PARA EL SIGUIENTE CONTRATO 05/19, FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE Y LA EMPRESA CONTRATISTA ING. JULIO A. GALIANO MORAN- EMPRESA CONSTRUCTORA ASÍ COMO TAMBIÉN EL DICTAMEN 1.166/2.020 DE ASUNTOS JURÍDICOS HACIENDO ESTA ASESORÍA RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AMPLIATORIA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 45 DÍAS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/19, **"REVITALIZACIÓN DE LA AVDA. HUMAITÁ Y CORRALES TRAMO Nº 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE".** EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL VISTO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE HALLAN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ART. 62 CON LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

POR TANTO: ESTA ASESORÍA RECOMIENDA LA APROBACIÓN DE LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 95/2.019D DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/19, **"REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA AVDA. HUMAITÁ Y CORRALES TRAMO Nº 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE"**. EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL VISTO DEL PRESENTE DICTAMEN, SE HALLAN CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ART. 55 CON LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR:** la suscripción de la adenda ampliatoria del plazo de ejecución por 45 días derivado de la Licitación Pública Nacional Nº 05/19, **"REVITALIZACIÓN DE LA AVDA. HUMAITÁ Y CORRALES TRAMO Nº 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE".**----------

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abg. Juan Ángel Marecos Acosta
PRESIDENTE DE LA J.M.

LUQUE, 11 SET. 2020

Téngase por promulgada la presente Resolución. -

Abg. Javier Alejandro Jacquet Aranda
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverria Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con servidores públicos competentes, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa

Nota I.M. N°243/2.020

Luque, 10 de Agosto de 2020

Señor
Abog. Juan Ángel Marecos.
Presidente de la Junta Municipal de Luque
Presente

El **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD LUQUE,** tiene a bien dirigirse a Ud., y por su intermedio a los demás señores Concejales Municipales, a fin de solicitar la APROBACION de la suscripción de la Adenda en el marco del siguiente proceso;

1. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2019 PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA AVDA HUMAITA Y CORRALES – TRAMO 1 DE LA CIUDAD DE LUQUE

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

Adjunto documentaciones respaldatorias:

1. Formato de adendas de los mencionados procesos
2. Resolución IM
3. Expediente de la Dirección de Obras Publicas solicitando las mismas
4. Informe de Auditoria Interna
5. Dictamen de Asuntos Jurídicos

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo respetuosamente.

Atte.

Abog.Javier A Jacquet
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal

Gustavo Ledesma
11/08/2020
8:30 am

A COMISIONES ASESORAS
DE LA JUNTA MUNICIPAL
FECHA: 11 AUG 2020
DESTINO: H.J.P.
SECRETARIO H.J.M. PRESIDENTE H.J.M.

Vision: Ser reconocida por la Sociedad como organismo modelo de desarrollo local integral, a través de la innovación constante de sus procesos, productos, servicios, promoción de la cultura participación de los ciudadanos, con servidores públicos competentes y comprometidos.
Direccion: Prof. Guillermo Leoz y Maria Auxiliadora / Tel. (021) 642215/Web: www.luque.gov.py/ Email: municipalidad@luque.gov.py

40